

Reclamación
del padre de un
militiano.

1.490
mitos de la Gobernación, en la cual se reclamó con-
tra el fallo del Consejo provincial, por el que,
ha declarado Militiano a su hijo Francisco-
García Sagán, congres del Cuerpo de Matri-
lle, no obstante haber sido considerado sim-
pil por los facultativos que lo reconocieron en
el Ayuntamiento, en la Casa, y en la obser-
vación a que se le sujetó por espacio de al-
gunos días: para la instrucción del expedien-
te que previene el artículo 137. de la Ley
de Reemplazo u indispensable, que con toda
urgencia remita V. el informe y acuerdo
de este Ayuntamiento, según en el citado
artículo se ordena. Dio que V. en S. M. de
2. de Mayo de 1858 = Francisco Mubio =
27. Sr. Alcalde de Monte-Alamo —
Esta Municipalidad en pura observancia de lo
preceptado en la precedente comunicación
del Señor Gobernador civil de esta Provincia,
y de lo dispuesto en el artículo 137. de la Ley
vigente de Reemplazo por manumisión
acuerda informar: que sobre la instrucción
en el Servicio de las armas en el ejército de
la Reserva correspondiente al presente año,